



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

## 2018 - 2021

### Acta de Declaratoria de Inexistencia de Información del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

#### Decima Séptima sesión Extraordinaria

27 de septiembre de 2019

En la ciudad de Atengo, Jalisco, encontrándonos en el segundo piso, donde se sita la Sala de Juntas del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, siendo las 09:00 horas del día 27 de septiembre de 2019, se citó a los C.P. Nancy Maldonado Gómez, Presidenta Municipal, C.P. Norma Cobián Valle, Titular de la Unidad de Transparencia y Ciudadano Cesar Antonio Preciado Castañeda, Síndico Municipal; Integrantes del Comité de Transparencia, para que tuviera verificativo el desahogo de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la C.P. Nancy Maldonado Gómez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con la finalidad de evidenciar que la Dirección de Recursos Humanos, a través de su titular Noemi Arcely Marín Medina, como unidad generadora de información y de acuerdo a su facultades, competencias y funciones, se encuentra, imposibilitada para generar y entregar información pública fundamental obligatoria para este sujeto obligado. En atención a ello y conforme lo establecen los artículos 25.1, fracción XVI, 25.1, Bis y 28.1, fracción I, 29.1.2 y 30.1, fracción III, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones 1, 3, fracción I, 8, 11, 12, 13, fracción VI y 16, del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, este comité da inicio a la sesión que nos ocupa para efectos de tratar asuntos de su competencia.

Ante esto, la Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité, hecho con el que constato la presencia de los mismos, declarando así la existencia de quórum legal e iniciada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco; para proceder a la recitación, aprobación y su desarrollo del orden del día que previamente fue enterado y notificado a los integrantes de este Comité, mediante oficio número 965/09/2019, mismo que a la letra dice:

HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

 Gobierno Municipal Atengo





# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

## 2018 - 2021

No.	Tema
I	Lista de Asistencia y verificación del quórum del Comité de Transparencia.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	Análisis, discusión y en su caso aprobación, del documento que advierte el Acta Circunstanciada de búsqueda de Registro de Documentos dentro del sistema informático y archivos de la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, referente al exp. 327/2019.
IV	Asuntos varios.
V	Clausura de la Sesión.

Bajo ese orden del día, en voz de la Presidente del Comité de Transparencia, en C.P. Nancy Maldonado Gómez, lo pone a consideración de los integrantes de este Comité para su votación, mismos que en uso de su derecho, aprobaron por unanimidad el desarrollo propuesto, de dicho orden del día; de lo antes determinado se establece válidamente que los puntos a tratar en el desahogo de esta sesión, serán legítimos, lo anterior conforme lo establecen a los artículos 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el 29.1.2.3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 10 del Reglamento de dicha Ley.

De la lectura del tercer punto del orden del día, en voz de la C.P., Nancy Maldonado Gómez, da cuenta que, al momento se presenta por parte de la Directora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, C. Noemi Aracely Marín Medina, el Acta Circunstanciada de Búsqueda de Registros y Documentos relativos a su área y que derivan de la solicitud de información, en el que se solicita información relacionada con la cantidad anual de policías municipales, desde 1998 al 2019, sin embargo, dicha acta advierte que, luego entonces de una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes que conforman esta unidad generadora de información y que fueron



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

 **Gobierno Municipal Atengo**



## H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

entregados a ella, por la anterior Directora de Recursos Humanos, fue imposible la localización de documentos base, que pudieran dar lugar a considerar cuantos policías municipales se tenían laborando concernientes a estas fechas, razón por la cual conforme a las atribuciones que el artículo 30.1, fracción II, de la Ley de Transparencia, faculta a este Comité para efectos de determinar de manera fundada, motivada y justificada, la inexistencia de dicha información, de ahí que, de acuerdo con el artículo 86 Bis.3, de la Ley en materia de transparencia, este Comité tiene a bien emitir el siguiente análisis:

- 1) De la literalidad del Acta Circunstanciada que nos ocupa, se desprende que, la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, es el área generadora de la información, por lo que de acuerdo con la plantilla del personal de la Dirección de Recursos Humanos y de conformidad con el artículo 5.1, fracción I, de la ley de transparencia, se da cumplimiento al principio de certeza jurídica, toda vez que, la presunción de existencia de la información requerida, pudiera estar dentro de los archivos de esta área, sin embargo, del instrumento jurídico deriva que, después de haber llevado una exhaustiva y minuciosa búsqueda por parte de esta área, no pudo ser posible la localización de documento alguno o fuente de información, en electrónico o físico que pudiera dar lugar a la vista de cuantos policías municipales trabajaban, de las administraciones municipales gubernamentales que nos antecedieron en los ejercicios 1998 al 2011, apoya a lo anterior, el hecho de que, dentro del acta de entrega recepción llevada a cabo por este gobierno municipal, el 05 de octubre y el 12 de noviembre de 2018, advertimos que no se recibió documentación alguna referente a dicha información, en esa medida y no obstante a que si bien es cierto que, es facultad de este gobierno municipal organizarse política y administrativamente, también lo es que, no estamos obligados a procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre, más aún, que al momento, no contamos con información fehaciente que nos lleve a ordenar la reposición de la información requerida, por que de llevar a cabo una reposición de dichas plantillas del personal que es donde se puede apreciar la cantidad del personal que labora, sin información materialmente evidente o sin sustento jurídico, estaríamos violando el principio de legalidad, consagrado como garantía por nuestra ley fundamental, dicho de otra forma, el principio de legalidad demanda la sujeción de todos los órganos de gobierno al derecho, es decir, todo acto o procedimiento jurídico deberá tener su apoyo estricto en normas legales, de esta manera, también, deberá estar con base en circunstancias de forma y fondo consignados ante todo en documentos, información y principios básicos en materia legal y de transparencia, bajo ese contexto, la Dirección de Recursos Humanos, como lo demuestra dentro de su acta



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

 **Gobierno Municipal Atengo**



## H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

circunstanciada, vinculada al acta de entrega recepción de este Ayuntamiento y relacionada al análisis lógico jurídico que antecede, es de declararse y se determina que la información solicitada referente a la cantidad anual de policías municipales desde 1998 a 2019, mediante solicitud de información con numero de folio infomex 06736219 y de fecha 17 de septiembre de 2019, es inexistente e imposible su reproducción, de los años 1998 al 2011, ello conforme al artículo 86 Bis.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendido lo anterior, la presidente del Comité de Transparencia, refirió, que una vez que fue deliberado el contenido del Acta Circunstanciada de Búsqueda de Registros y Documentos, suscrita por la Directora de Recursos Humanos, pregunto; que si alguno de los integrantes tenia más que agregar, a lo que estos en uso de la voz, manifestaron estar de acuerdo con la determinación de declarar inexistente la información y por lo tanto, dan su voto a favor, razón por la cual de conformidad con los artículos 84.3, 86.1, fracción II, 86 Bis.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerdan, confirmar la inexistencia de la información requerida relativa de la cantidad de policías municipales de los años 1998 al 2011, solicitando a la unidad generadora, entregue la información con la que se cuenta en físico y que encontró previamente en la pagina de Internet [atengo.gob.mx](http://atengo.gob.mx), en el apartado de transparencia en el art. 8, fracción V, inciso e, en lo subrayado de plantillas de personal del sujeto obligado que es donde se encuentra parte de la información solicitada, es decir, la cantidad de policías anual municipales de los años 2012 al 2019, de esta manera, también, se envié atento oficio a la Contraloría Municipal para efectos de su conocimiento y competencia, con el objeto de dar inicio a una investigación para que se entable el procedimiento de responsabilidad administrativa y penal que corresponda, en contra de quien o quienes resulten implicados.

Luego entonces al haber concluido con el desahogo del punto número tres del orden del día, en voz de la Presidenta del Comité de Transparencia, pregunto si alguno de los integrantes de este Comité tiene algún tema que tratar en asuntos varios, lo que en uso de derecho citaron que no tenían más temas que tratar, eligiendo que se de por concluido dicho punto y se de por terminada la sesión que nos ocupa, en consecuencia a ello la Presidenta del Comité, acordó dar por agotados todos los puntos del orden del día y concluir así con la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día en que se actúa, levantándose constancia de la sesión que nos ocupa, con el objeto de que se dé cumplimiento a sus acuerdos.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

f Gobierno Municipal Atengo



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



*[Signature]*  
C.P. Nancy Maldonado Gómez

Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia



*[Signature]*  
C.P. Norma Cobián Valle

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia



*[Signature]*  
C. César Antonio Preciado Castañeda

Síndico Municipal en funciones de Titular del Órgano de Control Interno

La presente hoja forma parte integral del Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.  
NCV



HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: [atengoadmon1821@gmail.com](mailto:atengoadmon1821@gmail.com)